



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 JUL 2025

Acta N° 22
Res N° 1836/25
Exp. N° 2025-25-1-000952
PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: La solicitud cursada por la Unidad de Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) referente a la contratación de un Asesor en Instalaciones Sanitarias.

RESULTANDO: I) Que dicha contratación será para los proyectos de ampliación de cocina del Liceo de Isidoro Noblía del departamento de Cerro Largo, la obra de la Escuela Técnica del Chuy del departamento de Rocha y el complemento del Liceo Colonia Lavalleja, departamento de Salto.

II) Que a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos del Consejo Directivo Central (CODICEN) y el Programa, es necesario contar con profesionales y técnicos para la implementación del Plan de Obras.

III) Que por Resolución N°1262/022, Acta N°13 de fecha 4 de mayo de 2022 el CODICEN dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes, con el fin de desempeñarse como Asesores en Instalaciones Sanitarias.

IV) Que dicho llamado se publicó en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y Uruguay Concurso, siendo el período establecido para el retiro de las bases y presentación de postulaciones del 27 de junio al 12 de julio de 2022.

V) Que al término de los plazos concedidos se presentaron once (11) postulaciones para el referido registro.

VI) Que del análisis de los currículums entregados, resultó que de los once (11) aspirantes al cargo, ocho (8) postulantes accedieron al registro de aspirantes para desempeñarse como Asesores en Instalaciones Sanitarias.

VII) Que por Resolución N°2949/022, Acta N°42 de fecha 30 de noviembre de 2022 el CODICEN homologó lo actuado por el tribunal evaluador.

VIII) Que de acuerdo al Acta Final de dicho tribunal, el Ing. Carlos Roda obtuvo el tercer lugar en el orden de prelación.

IX) Que a fs. 5 de obrados la Unidad de Infraestructura informa la situación de los postulantes que anteceden al Ing. Roda.

X) Que la Unidad Coordinadora del Programa solicita la contratación del Ing. Carlos Roda para realizar los proyectos de instalación sanitaria de la ampliación de la cocina del Liceo de Isidoro Noblía del departamento de Cerro Largo, la obra de la Escuela Técnica del Chuy del departamento de Rocha y el complemento del Liceo Colonia Lavalleja, departamento de Salto, de acuerdo a los términos de referencia que lucen de fs. 68 a 70, llevando a cabo las siguientes tareas:

i) realizar los proyectos integrales de instalación sanitaria interna y externa, cálculo hidráulico y medidas de protección contra incendio y memoria correspondientes, estudio preliminar del edificio, predios y zonas en dónde se realizarán obras incluyendo el relevamiento de instalaciones existentes internas al predio, con ubicación y zampeados, en coordinación con el arquitecto proyectista;

ii) realizar gestiones ante los organismos públicos competentes;

iii) realizar el diseño, cálculo y memoria técnica particular de los proyectos definitivos mencionados precedentemente;

iv) realizar el seguimiento de las obras respectiva con visitas a la misma en todos los casos en que se requiera;

v) respetar los lineamientos técnicos de la Unidad de Infraestructura.

CONSIDERANDO: I) Que a fs. 6 y 16, la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa, informa que la contratación de referencia se imputará en las siguientes líneas: Componentes 5 y 3 – Apoyo a la gestión de la ANEP e Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponentes 5 y 1 – CODICEN - Recursos humanos relacionados al plan de obras ANEP y



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media; Líneas de acción - Asesores de obra DSI y CND y Equipo técnico de diseño y apoyo al componente de obras, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

III) Que será de aplicación la Resolución N°11/015, Acta N°47 de fecha 17 de junio de 2015 del CODICEN correspondiente al cálculo de honorarios para las diferentes especialidades de Ingenieros Asesores.

IV) Que de acuerdo a lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de obra del Ing. Carlos Roda, N° de RUT 21 411838 0012 afiliado a la Caja de Profesionales Universitarios con el N°69.428, para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

Nombre	Período	Remuneración
Ing. Carlos Roda C.I. 1.977.868-4	Contrato por producto. El plazo total del presente contrato será desde la firma, hasta la entrega de la totalidad de los productos acordados, siendo la fecha máxima prevista el 31 de diciembre de 2025.	Total: \$ 280.811 nominal + IVA pagaderos de la siguiente forma: a) 20 % contra entrega de estudios preliminares y anteproyecto de instalación sanitaria y b) 80 % contra entrega de recaudos completos, en archivos de AUTOCAD, con la conformidad del arquitecto Proyectista.

2) Aprobar las tareas descritas en los términos de referencia a desempeñar por el referido profesional, las cuales lucen de fs. 68 a 70 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

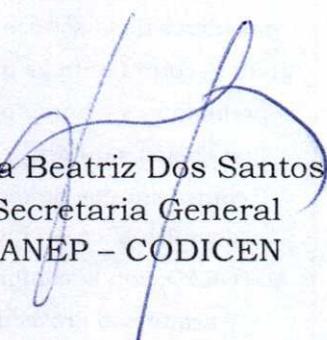
3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 71 a 73 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Hecho, pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley N°18.719. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Términos de referencia
 Ing. Hidráulico Roda, Carlos

Marco Funcional:

1. Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1. **Ámbito de actividad:**

Depende de:	Unidad de Infraestructura
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	Unidad de Diseño de proyectos de arquitectura
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Función-Escala:	Asesor en instalaciones sanitarias -Contrato de Producto

2. **Imputación presupuestal:**

Componentes:	5. Apoyo a la gestión de la ANEP y 3. Infraestructura para la mejora educativa		
Sub-componentes:	5. CODICEN - Recursos humanos relacionados al plan de obras ANEP y 1. Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media		
Líneas de Acción:	Asesores de obra DSI y CND y Equipo técnico de diseño y apoyo al componente de obras		
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento	Contraparte Local	X

1. Objetivo del Unidad o Componente al que refiere directamente su función:

Diseño, construcción, supervisión y equipamiento de obras de infraestructura para la mejora educativa.

2. Tareas a realizar o productos a entregar:

- 3.1.- Los trabajos a realizar incluirán la realización de proyectos integrales de instalación sanitaria interna y externa de edificios educativos, cálculo hidráulico y medidas de protección contra incendio y memoria correspondientes, estudio preliminar del edificio, predios y zonas en adónde se realizarán obras incluyendo el relevamiento de instalaciones existentes, internas al predio, con ubicación y zampeados correspondientes, en coordinación con el arquitecto proyectista.
- 3.2.- Gestiones a realizar ante los Organismos Públicos competentes.
- 3.3.- Diseño, cálculo y memoria técnica particular de los proyectos definitivos más adelante detallados.
- 3.4.- Seguimiento de las obras respectivas con visitas a las mismas en todos los casos en que se requiera.
- 3.5.- Se deberán respetar los lineamientos técnicos de la Unidad de Infraestructura.

3. Forma de pago

- Los honorarios de los Técnicos serán calculados en base a:
- En obra nueva y ampliaciones, los honorarios se fijan en \$ 72 (setenta y dos pesos uruguayos) por metro cuadrado de construcción más IVA.

- En adecuación de proyectos existentes, los honorarios se fijan en un 20% del valor correspondiente al proyecto original más IVA.
- Los honorarios por realización de fosa séptica y planta de tratamiento, serán de \$ 190.779 (ciento noventa mil setecientos setenta y nueve pesos uruguayos) más IVA.
- Los honorarios por realización de fosa séptica y tubería de impulsión, serán de \$ 69.556 (sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos uruguayos) más IVA.
- Los honorarios por realización de fosa séptica y red de drenes, serán de \$ 69.556 (sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos uruguayos) más IVA

Dentro de los honorarios se incluyen gastos operativos (dibujo, materiales, alimentación y traslado a los lugares comprendidos).

Tareas a realizar:

Resumen:

- **Escuela Técnica Chuy, Rocha.**

Obra nueva: 1.850m²

Honorarios obra nueva:	1.850m ² x \$72	\$ 133.200
Espacios exteriores: 10%		\$ 13.320
TOTAL:		\$
146.520		

- **Ampliación de cocina Liceo Isidoro Noblía, Cerro Largo.**

Obra nueva: 165m²

Honorarios obra nueva:	165m ² x \$72	\$ 11.880
Espacios exteriores: 10%		\$ 1.188
TOTAL:		\$
13.068		

- **Complemento Liceo Colonia Lavalleja, Salto.**

En el marco del proyecto para el Liceo de Colonia Lavalleja fue necesario diseñar una Fosa Séptica con planta de tratamiento, en lugar de la tubería de impulsión prevista originalmente.

- El monto de honorarios considerando los valores de la tabla de honorarios vigente a la fecha corresponde a la diferencia entre:

Obra necesaria según proyecto		
Fosa séptica y planta de tratamiento		\$ 190.779
Obra prevista en contrato original		
Fosa séptica y tubería de Impulsión:		\$
69.556		

		\$
121.223		

Total contratación Ing. Hidráulico Carlos Roda: \$ 280.811 (doscientos ochenta mil ochocientos once pesos uruguayos).

3. Perfil del Consultor

Ingeniero Civil opción Hidráulico y Sanitario o Arquitecto integrante del Registro realizado por llamado público.

4. Duración de la Consultoría:

Finalización contrato: diciembre 2025.

5. Relación contractual:

Contrato de arrendamiento de obra por un monto total de **\$ 280.811** más IVA, pagaderos en pesos de la siguiente manera:

- a) Contra entrega de estudios preliminares y anteproyecto de instalación sanitaria, 20% del total de los honorarios.
- b) Contra entrega de recaudos completos, (en archivos CAD), en conformidad del arquitecto proyectista, 80% del total de los honorarios.
- c) Durante el desarrollo de las obras, el asesor deberá estar a disposición de la supervisión de obras y/o proyectista para realizar las visitas que se consideren necesarias a la obra. Financiado con cargo a los fondos de Contraparte Local del Programa PAEMFE.